



ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015; se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para realizar la contratación de los **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS Y SUS FAMILIAS Y LAS DEMAS QUE DEMANDE POR SU OBJETO SOCIAL Y CORRESPONDAN REALIZAR”**

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio previo tiene como finalidad analizar la viabilidad y pertinencia de la contratación de servicios logísticos para la organización y ejecución de actividades de integración y acompañamiento psicosocial dirigidas a los empleados de la Alcaldía Municipal de Luruaco. Estas actividades están enmarcadas dentro del programa de bienestar social e incentivos y tienen como objetivo mejorar el ambiente laboral, fomentar el bienestar emocional, y fortalecer la cohesión entre los empleados que se encuentran en carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, provisionalidad y contratistas.

2. JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Luruaco como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos”

Para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la entidad territorial y los lineamientos del plan de desarrollo, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

La implementación de actividades de integración y acompañamiento psicosocial es esencial para el cumplimiento del programa de bienestar social e incentivos de la Alcaldía Municipal de Luruaco. La realización de estas actividades responde a la necesidad de



crear un entorno laboral más saludable, reducir el estrés laboral, mejorar la motivación de los empleados y promover un sentido de pertenencia dentro de la organización.

La naturaleza diversa del personal, que incluye empleados en carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, provisionalidad y contratistas, requiere un enfoque integral que atienda las necesidades específicas de cada grupo, asegurando así que todos los empleados se sientan valorados y apoyados.

3. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto abarca la organización y ejecución de varias actividades durante el año, dirigidas a mejorar el bienestar social y emocional de los empleados. Estas actividades incluyen talleres de acompañamiento psicosocial, eventos de integración y actividades lúdico recreativas. El alcance específico del proyecto incluye:

Logística y Organización de Eventos: Espacios, montaje y decoración, alquiler de mobiliario, transporte de empleados, y provisión de equipos de audio.

Acompañamiento Recreativo: Personal profesional para realizar actividades Lúdico-recreativas a los empleados de la alcaldía.

Acompañamiento Psicosocial: Contratación de psicólogo especializados y trabajadora social para la realización de talleres y actividades lúdicas.

Alimentación y Catering: Provisión de servicios almuerzos/meriendas/hidratación para los participantes.

Incentivos: Entrega de Incentivos y/o detalles a los empleados de alcaldía.

4. ANÁLISIS DE NECESIDADES

El municipio de Luruaco-Atlántico, conforme al artículo 2 de la constitución política está en la obligación de cumplir con los fines del estado entre ellos garantizar la efectividad de los derechos y obligaciones contenidos en la carta política, a su vez el programa de Gobierno y hoy Plan de Desarrollo 2024-2027 “LURUACO IMPARABLE”, contempla una serie de ejes y sectores los cuales incluye el sector de fortalecimiento institucional. Esto resulta de vital importancia por cuanto el funcionamiento mismo de las dependencias de la administración Municipal coadyuva al desarrollo de los fines esenciales del Estado y estas



a su vez requieren de una serie de implementos y bienes que les permitan el desarrollo efectivo de su función misional.

La necesidad de estos servicios surge de la observación de diversos factores que afectan el clima organizacional en la Alcaldía Municipal de Luruaco:

Estrés Laboral: La carga de trabajo y la presión asociada con la gestión pública está generar altos niveles de estrés entre los empleados, afectando su productividad y bienestar general.

Falta de Integración: La diversidad de roles y niveles de empleo dentro de la alcaldía está llevando a la fragmentación del equipo, afectando la cohesión y la comunicación interna.

Motivación: Es necesario implementar incentivos y programas de reconocimiento que mantengan altos niveles de motivación y compromiso entre los empleados.

La administración municipal busca a través de la ejecución de políticas de Bienestar Social, impulsar el desarrollo integral de los funcionarios de la Entidad; estas políticas de bienestar se fundamentan en el marco normativo, conceptual e institucional, necesidades y solicitudes del personal. Del ánimo laboral, se deriva la motivación en general, la cual constituye una compleja integración de procesos psíquicos, dirigida a satisfacer las necesidades de los funcionarios, que regula la dirección, la intensidad o activación del comportamiento y el rendimiento laboral.

Las actividades de bienestar social tienen como objetivo construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones laborales que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento de su nivel de vida, así como también permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad del Servidor Público.

En una entidad como lo es la Alcaldía Municipal, se manejan varios tipos de servicios para la comunidad, pues tiene como misión, satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población, donde cada trabajador juega un papel relevante; debe cumplir y desarrollar un buen manejo de relaciones interpersonales y relaciones humanas, con el fin de lograr el cumplimiento laboral y la misión propia de la Administración Municipal

La solución a esta necesidad es contratar la “**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS Y SUS FAMILIAS Y LAS DEMAS QUE DEMANDE POR SU OBJETO SOCIAL Y CORRESPONDAN REALIZAR**”

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los



recursos, la administración Municipal de Luruaco Atlántico, requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea para el desarrollo de este servicio relacionado con el objeto del contrato, que reúna los requisitos establecidos por la norma, a través del procedimiento de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta esta modalidad y modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015.

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2025, se asignaron los recursos para este servicio, y en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad Municipal, realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio. Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar con quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

5. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS Y SUS FAMILIAS Y LAS DEMAS QUE DEMANDE POR SU OBJETO SOCIAL Y CORRESPONDAN REALIZAR”

6. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Producto
80141902	Reuniones y eventos
93141506	Servicio de bienestar social

7. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente podrá ser persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y legal, para prestar el servicio; dicha información debe reposar en el certificado de matrícula mercantil o en el certificado de existencia y representación legal, copia de los soportes de experiencia, y demás documentos exigidos por la ley para contratar.



8. CLASE DE CONTRATO

De acuerdo al objeto y actividades a ejecutar se contempla un contrato de prestación de servicios, de conformidad con la normatividad colombiana.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de General y de Gobierno, dependencia que cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del MUNICIPIO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4° de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos.
2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato.
4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan.
5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla.
6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato.
9. elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato.
10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
11. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese.
12. Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.
13. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas.

14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el valor del contrato se estimó por la suma de treinta y nueve millones de pesos (**\$ 47.930.000**) M/CTE

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS Y SUS FAMILIAS Y LAS DEMAS QUE DEMANDE POR SU OBJETO SOCIAL Y CORRESPONDAN REALIZAR



ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCADIA DE LURUACO				
Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Subtotal
1	Transporte ida y regreso al centro recreacional en el cual se llevará a cabo la integración de los empleados y contratistas de la alcaldía. Luruaco-Barranquilla (Centro recreacional) / Barranquilla (Centro recreativo)-Luruaco los vehiculos deben estar disponibles desde las 5:30 am en la alcaldía Municipal- punto de encuentro y deben esperar en el centro recreacional y al terminar la integración devolver al personal en el punto de referencia (alcaldía Municipal de Luruaco)	5 buses	\$2.000.000	\$10.000.000
2	Coordinador de las actividades a desarrollar	1	\$800.000	\$800.000
3	Personal profesional para realizar actividades Lúdico-recreativas a los empleados de la alcaldía, el cual debe suministrar todos los elementos para las actividades	1	\$900.000	\$900.000
4	Almuerzos: estos deben ser entregados en las instalaciones donde se lleve la actividad la cual será por fuera del municipio de Luruaco (estos almuerzos deben contener arroz o pure de papa, 300 gr de proteína, opciones (lomo de cerdo en salsa bbq o ciruelas , lomo de res asado al carbón, pechuga gratinada o champiñones, Salmon a la plancha) ensalada verde o al vapor, una botella de gaseosa y una botella de agua de 500 ml	140	\$50.000	\$7.00.000
4	Entrega de refrigerios debidamente empacados con todos los protocolos de bioseguridad (los cuales estarán compuestos por: un dedito de queso, un jugo de caja de 300 ml y una fruta a elección)	140	\$7.000	\$980.000



1	Personal profesional para realizar actividades, charlas y capacitaciones. Estas capacitaciones se llevarán a cabo Horarios diurnos de 8 a 10 am. Por grupos de 20 personas para cumplir con las actividades diarias de los funcionarios y contratistas	Profesional en derecho especialista en derecho penal con experiencia profesional de dos años 5 días.	1	\$4.000.000	\$4.000.000
		Profesional en derecho con experiencia mínimo de 2 años en el sector publico	1	\$3.000.000	\$3.000.000
2	Alquiler de salón para brindar las capacitaciones, el cual deberá contener aire acondicionado, 15 sillas plásticas, una estación de café y aromáticas	Dividida en jornada diurna	5 días	\$500.000	\$2.500.000
3	Entrega de material lúdico para las actividades a desarrollar, el cual contendrá (libreta anillada, lapicero de tinta negra y un resaltador)	100	100	\$10.000	\$1.000.000
4	Entrega de refrigerios debidamente empacados con todos los protocolos de bioseguridad (los cuales estarán compuestos por: dos arepas de huevo, una gaseosa tamaño personal una fruta a elección y una chocolatina)	100 para los dos días	100	\$10.000	\$1.000.000



5	Hidratación (botellas de agua de 500 ml Las cuales deben ser entregadas en un recipiente donde conserve el frio	200 para los dos días	300	\$1.400	\$420.000
	Suministro de video bean para todas las jornadas capacitación	5 días	1	\$70.000	\$140.000
1	Personal que se encargara de amenizar el evento, con instrumentación musical		1	\$2.000.000	\$2.000.000
2	Alquiler de Sonido amplificación: AMPLIFICACIÓN DE DOBLES, 1 CONSOLA ANÁLOGA DE SONIDO CON 2 CABINAS POTENCIADAS, 1 BAJO, 2 CANA INALÁMBRICOS, 2 CABINAS LINELES, 2 MICRÓFONOS ARRAY.		1	\$3.000.000	\$3.000.000
3	Alquiler de sillas plásticas con forros de color blanco		140	\$1.000	\$140.000
4	Alquiler de mesas + mantel blanco		30	\$5.000	\$150.000
7	Decoración del lugar del evento (Globos, cintas decorativas, 5 arreglos florales en la mesa principal)		1	\$600.000	\$600.000



8	Entrega de cena para la actividad (puré de papa o arroz con coco + ensalada tropical o ensalada al vapor con coliflor, brocoli, cebolla, zanahoria y maíz tierno + proteínas pechuga rellena con jamón+ rollo de carne + gaseosa + postre) estos deben estar en una mesa de centro estilo buffet, suministrando platos, vasos y cubiertos debe contener personal que se encargue de hacer entrega	140	\$30.000	\$4.200.000
9	Stand de pasabocas típicos de la región (200 de cada uno) debe contener mínimo 5 elecciones de pasabocas.	Global	\$	\$1.000.000
10	Entrega de refrigerio (pastelito horneado de pollo + gaseosa)	110	\$10.000	\$1.100.000
11	Entrega de reconocimiento o incentivos y/o detalles a los empleados de la alcaldía	Global	140	\$4.000.000
TOTAL				\$47.930.000

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los anteriores valores se soportan mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Disponibilidad Presupuestal No.20260312004 de fecha 12 de marzo de 2026, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2026

8. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El valor del contrato es definido por el tipo de actividad a ejecutar, para lo cual se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, información de proveedores que ofrecen la idoneidad y calidad del servicio según el objeto del proceso, apoyándose en la capacidad técnica, operativa y administrativa para desarrollar lo requerido por la entidad.

N° PROCESO SECOP	OPSAG-ACC-073-2024
OBJETO:	APOYO LOGISTICO PARA CELEBRAR EL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO VIGENCIA 2024.
CONTRATANTE	ALCALDIA DE CAMPO DE LA CRUZ



VALOR	30.000.000
PLAZO	15 DIAS

N° PROCESO SECOP	CDPS089-2024
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES LUDICAS Y DE RECREACION QUE FAVOREZCAN AL DESARROLLO AUTONOMO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE CON OCASION DE LA CELEBRACION DEL MES DE LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINABOLIVAR
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA
VALOR	50.000.000
PLAZO	120 DIAS

8.1. Información proveedores e idoneidad

De acuerdo a las consultas realizadas, los costos de las actividades proyectadas en el proceso, depende de lo siguiente:

- ✓ Los precios de conformidad a los precios del mercado en la región, teniendo en cuenta el valor de los artículos en el mercado.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales y Municipales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

8.2. Procesos similares de la entidad La entidad

Se basó para el presupuesto, en el comportamiento histórico de los valores pagados por los contratos suscritos en vigencias anteriores para actividades iguales o similares.

N° PROCESO SECOP	171-2023
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LURUACO ATLANTICO
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE LURUACO
VALOR	\$ 40.000.000
PLAZO	90 DIAS

N° PROCESO	257-2022
------------	----------



SECOPI	
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LURUACO ATLANTICO.
CONTRATANTE	ALCALDIA DE LURUACO
VALOR	\$ 40.000.000
PLAZO	10 DIAS

8. FORMA DE PAGO

Un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor establecido del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. MUNICIPIO al contratista, al momento de terminar con todas las actividades establecidas en el cronograma y presupuesto, previa expedición de certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio designado por el Alcalde Municipal de las actividades contempladas en el alcance del objeto del mismo, de la documentación que exija la Secretaria de Hacienda Municipal para tal efecto y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones al sistema General de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 dela ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será de un mes

. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



De acuerdo con el valor del proyecto, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el establecido en la modalidad de selección Mínima Cuantía, de acuerdo al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, y en las Leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

11. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Por ser un proceso por la modalidad de mínima cuantía, el procedimiento de selección se realizará de conformidad a los requerimientos contemplados en el literal c del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO O			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL IMPLEMENTAR EL	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION		¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o parcial o total de las actividades de Bienestar e Incentivos programadas por el Supervisor, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, en cuanto a la satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	4	6	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y la del previo a expedición a la satisfacción.



2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en la aprobación de las actividades de Bienestar e Incentivos	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de actividades de bienestar e incentivos, lo que genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	1	3	4	Bajo	SDM	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	1	3	4	No	Supervisor del Contrato	Formatos para la revisión de los productos e informes.	Mensual, a través de los informes previstos en el contrato.
4	General	Externa	Ejecución	Financiero	Variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista	Mayores costos, demoras,	2	3	5	Medio	Contratista	Aceptar el riesgo e incorporar costos en la oferta. Reducir impacto: Conocimiento del proyecto	2	3	5	Si	Supervisor de Contrato	Supervisando las obligaciones del Contratista	Durante la ejecución del Contrato
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Eexpedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1	2	3	Bajo	SDM Contratista	Las partes convendrán de mutuo acuerdo la forma de retornar al equilibrio contractual, de modo que no se materialice un perjuicio para alguna de las partes.	1	2	3	Si	Contratista -SDM	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

14. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el municipio de Luruaco invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.



Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.contratos.gov o www.colombiacompra.gov.co . El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1755 de 2015 y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

15. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Luruaco, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

JOSE RAQUEL MERCADO SARMIENTO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO